

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 5 DE JULIO DE 1922

NÚMERO 3951

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle E. N° 50.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 104.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N° 22.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: 112 Florida, Río Abasco.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

	Página
Resolución número 125, de 29 de Junio de 1922	12535
Resolución número 126, de 20 de Junio de 1922	12535

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Los Métodos para la observación del niño, por Domingo Barnés	12535
--	-------

IMPRESA NACIONAL

Mento de los trabajos ejecutados en la Imprenta Nacional, durante el mes de Junio de 1922	12537
---	-------

AVISO OFICIAL	12537
Edicto	12539

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 125

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 125.—Panamá, 29 de Junio de 1922.

Visto el memorial de fecha 18 de los corrientes en el que la señora Mary Isaac solicita a este Despacho permiso para que su esposo Robert Isaac, quien se encuentra en Cuba, pueda venir a la República, y habiendo comprobado la peti-

ción con documentos que el señor Isaac se dedica a la fabricación y venta de muebles, de lo cual deriva su sustento, y el de su familia, que además ha residido anteriormente en Panamá y que aquí contrajo su matrimonio y que tienen hijos panameños.

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul General de Panamá en la Habana, para que permita al señor Robert Isaac venir a esta República.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

RESOLUCION NUMERO 129

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 129.—Panamá, 20 de Junio de 1922.

El señor Edmundo Molino, Cónsul de Panamá en Hong Kong, se ha dirigido a esta Secretaría en comunicación fecha da el 15 de este mes, en la cual expresa los motivos que tuvo para separarse temporalmente de ese cargo y pide que se le conceda tres meses de licencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1900 del Código Administrativo, manifestando al mismo tiempo que ha encargado del Consulado al señor José C. de Obaldia.

Para resolver.

SE CONSIDERA:

1º Que el Código Administrativo en el artículo 1900 citado por el señor Molino concede a los Cónsules derecho a separarse del cargo hasta por tres meses cada dos años siempre que a cargo de la oficina quede persona competente que gozará del sueldo correspondiente y por cuyo manejo será responsable el empleado que haga uso de la licencia;

2º Que el señor Molino tiene más de dos años de prestar servicios en el Consulado de Hong Kong.

Por tanto.

SE RESUELVE.

Conceder al señor Molino, Cónsul de Panamá en Hong Kong, tres meses de licencia a contar del 15 de Marzo de este año, en que se separó de su oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

LOS METODOS PARA LA OBSERVACION DEL NINO

Si toda ciencia es una misma cosa con sus métodos y son inseparables los problemas que constituyen el contenido de una disciplina científica de los métodos para plantearlos y para resolverlos, en las ciencias jóvenes, como la Paidología, la separación sería aún más difícil. Muchos de sus problemas vacilan todavía en una indistinción metodológica, respecto de su mismo planteamiento; y, lejos aún de soluciones concretas—que las ciencias de aplicación, como la Pedagogía, demandan con ansiedad—, y aun antes del acopio de los datos, se pregunta aún el paidólogo como indagar ciertos aspectos de la vida infantil, especialmente de la vida psíquica,

que es a la que nos vamos a referir ahora especialmente.

Claro está que el paidólogo acudirá a los métodos generales y a los especiales de la Biología y de la Psicología. El problema del conocimiento y los métodos de investigación y las de enseñanza de una ciencia concreta se corresponden esencialmente entre sí y son aspectos diversos de un mismo y fundamental problema: el modo según el cual en armonía con las leyes que rigen la realidad—la de la conciencia del sujeto y la que de ella trasciende—se recoge la experiencia bruta y se depura, sistematiza y transforma en un cuerpo de doctrina científica.

Claro está que las exigencias de la ciencia particular que se investiga y las de la que se enseña, más el hecho de que en esta sea ya conocido el fin que se persigue, determinan variantes peculiares y características.

Así, la naturaleza especial del objeto de la Paidología obligará a ésta a realizar una adaptación especial de los métodos a sus propios problemas. Por eso la índole especial del niño ha llevado a discutir el empleo de la experimentación — triunfante hoy en la psicología del adulto como en las demás ciencias, — si bien el problema parezca ya resuelto afirmativamente.

Por la misma razón, se discute el valor que pudiera tener, aplicado al estudio del niño el método precisamente característico de la Psicología el de la introspección. Conciencia que se observa a sí misma es ya conciencia que se deforma y rompe su espontaneidad, han dicho siempre los psicólogos; y esta afirmación será aún más exacta si se refiere a la infancia, la etapa espontánea por esencia de la vida, y al niño, atraído siempre por la vida exterior y por el juego de sus relaciones con ella y tan poco habituado y tan inhábil, por consiguiente, para observar e interpretar sus estados de alma.

Por eso el paidólogo, privado, en parte al menos, de los datos esenciales que la introspección ofrece al psicólogo, recurre preferentemente a la heterospección u observación exterior del niño, estudiando su espíritu a través de los movimientos de expresión, de la conducta y de sus productos y de su estructura: lo psíquico a través de lo físico.

Pero si la introspección no es tan fecunda para el paidólogo como para el psicólogo, y si es, por otra parte, indispensable, como camino único para penetrar en la intimidad de un espíritu, hay un modo peculiar de sustituirla, que es el de la *retrospección*. Toda introspección es retrospección realmente para Clifford, en cuanto que al observar un estado nuestro de conciencia está pasando, y la reflexión es ya un segundo momento respecto del fenómeno espontáneo. Pero no nos referimos a esta distinción entre dos momentos inscritos al fin y al cabo en la misma conciencia inmediata, y ambos, en realidad, abarcados en el foco de la atención; sino al esfuerzo que podemos hacer para revivir un estado más o menos remoto de la conciencia y no tanto para volver a vivirlo como para analizarlo e interpretarlo. Si la introspección nos ofrece el único conocimiento directo que podemos adquirir de un espíritu, y si el conocimiento del nuestro nos da la clave para penetrar e interpretar el de los demás, la retrospección nos da con el

recuerdo de la nuestra la clave para observar la infancia. A la observación de la espontaneidad de la infancia y a los variados expedientes utilizados por la Paidología para recoger los datos de la retrospección, quisieramos circunscribir estas breves notas.

La observación.

Frente al método de experimentación, observación provocada bajo ciertas condiciones, se nos ofrece el método de la observación espontánea, como el más universal y fecundo, lo mismo para el paidólogo, en general, que para el maestro. Los maestros que se preparan en la Normal de Worcester no utilizan otro método que este de la pura observación. Esos normalistas han reunido todo lo que ha llegado a su noticia, todo lo que hacen y dicen los niños que frecuentan la escuela práctica. Como los fotógrafos coleccionan instantáneas, estos observadores pacientes vigilan y espían a los alumnos de la escuela práctica anexa, en la clase y en el juego, y recogen sus observaciones, hechas sin ningún prejuicio ni hipótesis preestablecida.

H. Burnham insiste mucho en el aspecto educativo que para el futuro maestro tiene esta observación continua del niño, análoga a cualquiera otra observación científica, y propia, además, para estimular su afecto y su interés, por los seres a quienes ha de dedicar su vida.

Y E. H. Russel, ocupándose también, en *The Pedagogical Seminary*, del método seguido para el estudio del niño en la Escuela Normal de Worcester, insiste, por su parte, como la más saliente de sus características, en la libertad concedida al observador. Ninguna limitación de tiempo, lugar, ni materia. La clasificación y ordenación de los datos se hará más tarde, y la ambiciosa labor de averiguar las leyes generales de las cuales son manifestaciones concretas o excepciones aisladas es empresa de la que puede desistirse por ahora.

“Observarlo todo, teniendo en cuenta que la espontánea acción del niño, es su primitivo lenguaje, y que limitarse a estudiar una esfera aislada de esa actividad, y, lo que es peor, a provocarla, es algo análogo a querer estudiar la naturaleza de un animal salvaje, observando su conducta en el cautiverio. Tratando de sorprender el fenómeno de la vida nos exponemos a detenerlo con nuestro método.”

El método de la observación espontánea, además de ser el de más fácil empleo, es el que menos temores suscita, por no prestarse a las indiscreciones que en la experimentación pudieran cometerse. Sirve de elemento componente de algunos de los métodos más complicados, y que son, en realidad, solo combinaciones suyas; y es, al fin y al cabo, una aplicación sistemática de lo que todos los grandes pedagogos han tenido que hacer en todo tiempo: observar al niño. Ninguna teoría pedagógica hubiera podido formarse sin esa base de realidad y experiencia.

Los cuestionarios.

El empleo de los cuestionarios sólo puede hacerse a título de medios auxiliares. “Pero—dice A. Ribot—a condición de desenvolver considerablemente el lado crítico, muy olvidado. Registrar respuestas inútiles o insinceras es atesorar moneda falsa, cre-

yendo a acumular riquezas verdaderas.

"Críticos los procedimientos y los resultados, aspirar a la calidad y no contentarse sólo con la cantidad, con el número considerable de las respuestas, y acumular estadísticas de un valor semejante a las de la "Society for Psychological Research," son las condiciones primordiales para que el empleo de los cuestionarios pueda ser considerado como un medio auxiliar, útil en los métodos de la Psicología experimental."

Fueron muy interesantes las informaciones realizadas en el Instituto Carnegie por G. Stanley Hall y T. L. Smith. En 1895, circularon profusamente un cuestionario acerca de los rasgos y costumbres comunes en los niños. Y, en 1903, trabajaron con otro cuestionario en estos términos: curiosidad, admiración. Descubrir los primeros signos de ellas y su desarrollo, interés por los fenómenos naturales, hechos, personas...; casos de romper juguetes para ver lo que hay dentro, y de experimentos, para ver "lo que hará." Deseos de ver mundo, de viajar, leer, etc. Qué excita más admiración. El secreto como provocador de la curiosidad. Edad del máximo en cada clase de interés. Medios de utilizarlo y peligros. Curiosidad e interés:

I.—Casos de curiosidad primitiva. Como se manifiesta.

II.—Casos de interés o curiosidad demostrada de un modo activo. Casos de curiosidad destructora. Casos de interés o curiosidad mostrada por preguntas. Casos de interés decidido por viajar. ¿Se entiende este deseo a leer libros de viajes, etc.? El número de casos de curiosidad recogidos es de 1,227. Estas contestaciones han servido a Mr. Stanley Hall para deducir sus consecuencias y formular su doctrina acerca de los temas propuestos.

Reminiscencias personales del investigador.

"Prácticamente—dice Mr. Barnes,—en nuestro trabajo real con el niño, acudiremos más a nuestra memoria para la interpretación de sus actos que al conocimiento adquirido merced al estudio de otros niños. Siendo esto así, el estudio de las reminiscencias personales del observador debe ser uno de los mejores métodos para alcanzar un conocimiento valioso en la ciencia aplicada. En nuestro trabajo no hemos encontrado ningún método más útil para estudiar y maestros que deseen comprender al niño que el describir cuidadosamente sus recuerdos."

Se aclaran así los conceptos, según los cuales juzgamos los estados subjetivos del niño y se logra experiencia y práctica para el estudio directo de esos fenómenos subjetivos.

Pero hay que evitar que, por un proceso de introspección, el observador sustituya al sujeto observado y sus propios estados, que pudieran servir de base para interpretar los ajenos—en el fondo, no cabe otro camino para entrar en otra conciencia—; acabe por desalojarlos y ocupar su puesto.

Memorias personales

Este procedimiento es complementario, en cierto modo, del anterior, en cuanto es un medio para utilizar los recuerdos personales.

Al espíritu de análisis y al apetito de confesión que caracteriza a los tiempos modernos, puede atribuirse el amor a las memorias, tan numerosas en ellos y tan contrarias al espíritu de un clásico: recuérdense las de Jorge Sand, Goethe, Stuart Mill, Tolstoy, Spencer y tantos otros.

Quizás la importancia mayor de estas memorias consista en facilitar valiosos datos para formar la psicología del genio. Para nuestro objeto,

su interés es menor: escritas, en general, con el propósito de entregárselas a la publicidad, adolecen, casi siempre, del defecto de no ser del todo sinceras. No puede elevarse a regla general el caso de Amiel, escritor sincero con el público, cuyos prejuicios y fórmulas acepta y emplea en sus obras frías y retóricas, y que, replegando en su ensueño—*El domingo del alma*—, sólo fue sincero en su *Diario íntimo*, en el que se reveló su espontánea y delicada personalidad.

Aun menos valor tienen aquellas partes de las *Memorias* consagradas a los primeros años. El recuerdo es infiel respecto de los hechos, y más infiel todavía respecto de la reacción que en nosotros determinaron. El pensamiento infantil sigue, como ha dicho Rudyard Kipling, su propio camino, camino olvidado por quienes han dejado la infancia tras de ellos.

Cuando el recuerdo persiste, se refleja y se refracta en los diversos medios que le ofrecen los períodos de nuestra vida, y lo vamos acomodando al estado actual de nuestro espíritu.

Algunos escritores, como Mad. Michelet, Tolstoy y tantos otros, interpretan, a veces los sentimientos de su infancia como si fueran sentimientos ajenos, de otro niño. El procedimiento es legítimo si se le atribuye su propio carácter y valor. El sentimiento es un comentario, una reacción, un estado resultante de toda nuestra trama psicológica, y el escritor que en sus *Memorias* evoca ese estado no es más conocedor de los profundos hilos de su trama que de los de otro niño. Todo lo que no sea la descripción sobria de los estados sentimentales, todo lo que sea remontarse en busca de sus causas, de su significación y del fondo psicológico de donde emergen, es una inducción tanto más difícil de hacer cuanto más lejanos sean los estados inductores y más se desdibujan éstos en el recuerdo con la interposición de notas y aun de interpretaciones posteriores, que, al perder su signo temporal, parecen contemporáneas del estado inicial mismo.

El desenvolvimiento en nuestra conciencia de un recuerdo o de una imagen, productos y la vez procesos psíquicos con vida propia, en continua deformación y cambio, permanece para nosotros tan inaccesible, a través de cada una de sus frecuentes evocaciones, como el crecimiento de un niño del que no nos separásemos. Sólo que este desarrollo, como físico que es, podemos, por lo menos, objetivarlo, y medirlo y compararlo.

Para obtener datos acerca de los recuerdos de la infancia, se ha apelado, por padres y maestros, a la retrospectiva. A juicio de algunos autores, la retrospectiva no dará base suficiente para lo que pudiéramos llamar la introspección, porque "se dista mucho de tener probabilidades suficientes para poder afirmar que lo que creemos ver en nosotros mismos, en una determinada edad, tenga que existir en otro individuo de la misma edad."

No creemos que la retrospectiva, si es cuidadosa, ofrezca a la introspección una base más insegura que la introspección, que, al fin y al cabo, no es sino una retrospectiva al momento inmediatamente anterior de la conciencia. Claro está, sin embargo, que habrá que luchar contra el peligro de la deformación inconsciente a través del tiempo, inconveniente característico de la retrospectiva, y, además, para apoyar en ella la introspección, será preciso reunir datos suficientes para inducir alguna ley, que, en el fondo, será una ley de desenvolvimiento del espíritu.

Esto se intentó en la *École des Sciences de l'Éducation*, de Ginebra, en el semestre de verano de 1916, bajo la dirección del profesor Bovey, según nos refiere el señor Mallart en el interesante artículo citado.

Lo primero que sorprendió a este

grupo de investigadores fué la escasez de recuerdos de la infancia. Lo atribuyen a que el niño ve las cosas "discontinuas, y como independientes unas a otras." Aisladas y dispersas las percepciones del niño, incapaz de percibir relaciones que fundamenten asociaciones sólidas, acaban por desvanecerse en la memoria.

Alega el señor Mallart el caso de una alumna que, a consecuencia de un sueño, readquirió la imagen de un tío suyo, muerto cuando ella tenía cinco años. "Los rasgos fisonómicos, que no se le habían aparecido en las presentes evocaciones familiares, tuvieron necesidad del estado del sueño, de una sacudida del subconsciente, para volver a entrar en el dominio de la conciencia."

Partiendo de los primeros datos, la conclusión nos parece un poco precipitada. Por de pronto, frente al hecho de la escasez de recuerdos de infancia, hay el otro, de experiencia común, de que aquellos recuerdos que sobreviven, persisten con más energías, y aún con más claridad, que otros muchos de una fecha próxima.

Es cierta esa incapacidad del niño para establecer asociaciones? Precisamente la Psicología contemporánea tiende hoy a demostrar que la función asociadora representa la etapa más mecánica y subalterna de la actividad consciente. Y el progreso del espíritu consistiría precisamente en irse liberando cada vez más de la tiranía de las asociaciones automáticas, para ir entablando aquellas otras espontáneas y profundas que el espíritu sorprende o crea entre las cosas. Por de pronto, ya Freud y su escuela han demostrado que la función asociativa es la que persiste fundamentalmente en los estados patológicos.

Quizás pareciera más lógico suponer que las asociaciones superficiales que el niño—de espíritu tan análogo en este sentido al de los pueblos primitivos—sorprende entre las cosas, son su punto de apoyo en su primer contacto con ellas, ya que lo primero que en ellas observa es que "se parecen" a otras, según un parecido más o menos frívolo y arbitrario; estas asociaciones, al no ser evocadas durante largo tiempo, acaban por desaparecer del espíritu y quedar sofocadas en el fondo de lo subconsciente. En cambio, cuando esas asociaciones infantiles se evocan alguna que otra vez en la memoria, se ahondan y consolidan y se afirman cada vez más en el espíritu, y son como frutos maduros dispuestos a triunfar sobre aquellos otros que no han tenido tiempo suficiente para madurar.

No es, pues, extraño que en la información a que nos referimos se haya comprobado "que los recuerdos más antiguos son aquellos que se relacionan con cosas frecuentemente mencionadas en el seno de la familia."

El primer recuerdo

La antigüedad del primer recuerdo oscila mucho según los individuos. En la mayoría se remonta, según esta información, a los cuatro años.

Tras de un período remoto, vago e indeciso, en el cual flotan aislados, como islotes, algunos recuerdos, aparece ya la cadena de éstos con cierta consistencia.

Así como la composición del agua nos trae noticia de las clases de tierra sobre que ha discurrido, del mismo modo la composición actual de un recuerdo nos da idea de la historia de la conciencia en que ha vivido, de la cual es solidaria su propia evolución, ya que se trata de transformaciones paralelas a través del tiempo y con influjo mutuo. En suma, puede servirnos de guía para penetrar en la historia de la personalidad, con su vida intelectual y sentimental, y los intereses que en ella ha venido despertando el contacto con la realidad ambiente.

Aunque este procedimiento, de empleo reciente, para penetrar en el alma infantil indagando, no es sino un caso especial de "los recuerdos de la infancia," que acabamos de estudiar, merece, sin embargo, algunas palabras aparte, por el interés que ha inspirado en estos últimos tiempos.

Puede utilizarse para esta investigación el siguiente cuestionario de Henri, descartadas algunas preguntas ociosas o que prejuzgan un poco los resultados:

1° ¿Cuál es el primer recuerdo que tiene usted de su infancia? Describiéndolo del modo más completo posible, indicando su claridad, el modo en que aparece y la edad a que corresponde.

2° El suceso de que usted se acuerda, ¿ha jugado algún papel en su infancia? ¿Cuál es este papel?

3° ¿Se le ha hablado a usted de este suceso, o lo recuerda espontáneamente sin que se lo hayan contado?

4° ¿Tiene usted alguna explicación de este recuerdo? ¿Cuál es esta explicación?

5° ¿Cuál es el segundo recuerdo de su infancia? ¿Qué puede usted contar de él?

6° ¿Qué espacio de tiempo hay entre los dos sucesos que usted recuerda?

7° ¿Por qué medios puede usted localizar en el tiempo estos recuerdos?

8° ¿Puede usted comprobar de algún modo la exactitud de sus primeros recuerdos?

9° ¿A partir de qué edad tiene usted recuerdos numerosos, sin que, a pesar de ello, recuerde toda su vida? ¿Cómo le parecen estos recuerdos y cuál es su claridad? ¿Recuerda mejor los objetos y las personas que le rodeaban a usted mismo? ¿Tiene el recuerdo de su propia voz?

10° ¿A partir de qué edad tiene usted el recuerdo de su vida corriente, de modo que pueda rehacer su historia?

De algunas investigaciones que hemos realizado con el auxilio de nuestros alumnos, hemos deducido que el primer recuerdo corresponde, por término medio, entre los tres y los cuatro años. Concurda este resultado con el de Míles, y es algo superior al de Henri.

No hemos encontrado correlación entre la edad del primer recuerdo y aquella en que aparecen recuerdos numerosos, o aquella otra en que puede rehacerse toda la historia. A un primer recuerdo precoz no acompaña siempre una mayor abundancia, facilidad ni perfección para los recuerdos posteriores, ni viceversa.

Entre el primero y el segundo recuerdo transcurre casi siempre un plazo que oscila entre dos meses y tres años.

Predomina un primer recuerdo visual, pero no dejan de abundar los auditivos. Predominan también los recuerdos de cosas exteriores, y Henri ha podido comprobar la diferencia entre el recuerdo de cosas y el de personas. Entre estos últimos es muy frecuente el del propio sujeto, y, a veces, se evoca éste con tal claridad, que parece como un desdoblamiento de la personalidad: el sujeto que recuerda y el sujeto mismo como recordado.

En general, los sentimientos que acompañan al primer recuerdo—miedo, extrañeza, alegría, sorpresa, recordamiento—son muy vivos, hasta el punto de pensarse que este relieve que prestó al hecho el comentario afectivo es el que le hizo destacarse de la conciencia vaga y confusa de los primeros años. Otras ve-

ees, el recuerdo parece que se forma por consolidación, a fuerza de repetirse, labrando su huella: así, algunos parece llegar a recordar la cuna en que dormían.

La localización del recuerdo en el tiempo la hemos añadido en el cuestionario de Henry, en vista de la contestación proporcionada por Binet. Según éste, localiza sus recuerdos, como la generalidad de los consultados, por referencia a otros sucesos cuya fecha es conocida, pero que tiene algún recuerdo al que "un sentimiento imperioso le obliga a localizarlo por sí mismo, sin poder explicar por qué." En efecto: hemos encontrado un sujeto que para localizar un recuerdo preguntó a su familia la edad que entonces tenía, y la edad que le dijeron coincidió con la que el sujeto creía tener, sin saber la base de su creencia.

Anécdotas infantiles.

Este método tan utilizado en la Normal de Worcester y tan peculiar de la Paidología, lo preconiza mucho Sully, por la necesidad de la ciencia en formación de recoger las misceláneas, las anécdotas; es decir, los hechos al parecer pequeños, y que son otros tantos trazos de luz que aclaran al observador la oscura conciencia del niño. Justo es reconocer la verdadera discreción y el especial encanto con que Sully interpreta tales rasgos. He hecho esfuerzos — dice — por combinar, en la medida necesaria de exactitud, una forma de exposición que consiguiese seducir a otros lectores que no sean sólo los estudiantes de Psicología.

Casi toda la labor de Bernard Pérez, tan en boga un día, es, en el fondo, de este tipo anecdótico y disociando sus obras han surgido los argumentos que se alegan hoy contra el método, en general; falta de precisión y unidad científica, tendencia

a desvirtuar el valor científico de las observaciones — que en un Preyer ganan tanto relieve, aunque se muestren, a veces, aisladas, — para acentuar su valor literario, que es el que principalmente guía al autor, y, por último, la tendencia anticientífica a deducir de un simple observación una conclusión brillante, pues aunque el autor no la haga explícita, pretende, sin confesarlo, que la veamos implícita en la anécdota. Precisamente, en este doble juego de pretender, sin decirlo, iluminar con unos simples relámpagos el alma entera de la infancia, está gran parte del valor estético que logra el niño en la literatura moderna. En un simple rasgo se pone de manifiesto, a veces, en efecto, no sólo el niño, sino el hombre, su espíritu entero; pero sobre que no todos los momentos tienen la misma intensidad expresiva, siempre, visto desde fuera, será, desde el punto de vista científico, peligrosa y precipitada, esa interpretación generalizadora.

Se pierde, con frecuencia, de vista que la poesía del carácter del hombre está en su unidad interna y en la solidez y lógica con que esa unidad esté reflejada en la conducta. En cambio, la poesía de la infancia está en sus multiformes aspectos, en las cambiantes facetas de su espíritu y de su conducta, en cómo el uno y la otra se traicionan constantemente, todo ello como si antes de llegarse a una unidad que ha de ser forzosamente de tipo ético, hubiera de enriquecerse la personalidad con una fecundidad y, a veces, incomprensible variedad de tipo biológico.

La correspondencia entre los escolares y los "diarios."

Ambos procedimientos están llamados a proporcionar datos valiosos para el conocimiento del niño, siempre que se procure respetar y aun estimular la espontaneidad del niño. Por

desgracia, su uso, útil también en otros muchos sentidos, está todavía poco desenvuelto, aparte de que siempre habrá de limitarse a los últimos años de la vida infantil.

En España tenemos un verdadero arsenal de datos en los diarios personales redactados por los niños de las Colonias escolares iniciadas por el Museo Pedagógico Nacional en el año de 1887.

Estos diarios son uno de los medios educativos con más fruto utilizados en las Colonias. "Representa este ejercicio aquella función necesaria en toda la ciencia y encaminada a formular y como cristalizar en concreto el conocimiento de las cosas, a fijar y conservar lo aprendido para incorporarlo como un dato más al tesoro de la cultura y utilizarlo en cada caso que nos es preciso. Se comprende que el capital interés de un trabajo de esta índole estriba en la espontaneidad con que debe ser hecho. Lo que el alumno consigue, suyo ha de ser y producto de sus observaciones."

En estos diarios aparece casi siempre escueta la forma narrativa, seca y árida. Páso el niño de vida interior, es poco frecuente en él la observación de carácter subjetivo y personal. Agréguese a esto, que, por la falta de preparación de la mayor parte de los niños de nuestras escuelas, no se encuentran con dominio alguno sobre los medios de expresión, y su libertad, por consiguiente, está muy limitada, y se comprenderá la monotonía de esos diarios que les privan mucho del valor, que pudieran tener para estudiar en ellos la psicología de sus autores.

Para el niño, la escritura es sólo un medio de comunicación con los demás. Habla mucho solo, pero nunca se escribe a sí mismo. Escribe para los otros. Nunca, por tanto, ni para un

diario, ni aun asegurándole que no habrá de leerlo nadie, coge y usa la pluma con entera espontaneidad.

DOMINGO BARNES.

(Tomado de *El Monitor de la Educación Común*)

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00, el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

PLIEGO DE CARGOS

para el suministro de hierba para las bestias de las Caballerías del Cuerpo de Policía Nacional

La hierba debe ser entregada en las Caballerías del Gobierno en mazos de cien libras cada uno, o en varios mazos de igual peso.

La hierba puede ser cortada en los hiebatales que el Gobierno posee en la Exposición y en la Huerta del Rey, o traída de otros lugares cuando faltare en esos hiebatales, señalando el precio en uno u otro caso.

El acarreo de la hierba correrá por cuenta del Contratista.

Los empleados de las Caballerías del Gobierno deberán examinar la hierba al recibirla y manifestar su conformidad sobre su calidad y cantidad.

El Contratista cobrará el valor de la hierba que suministre, por medio de cuentas formuladas contra el Tesoro Nacional. Esas cuentas deben llevar el visto bueno del Inspector General del Cuerpo de Policía y ser visadas en la Secretaría de Gobierno y Justicia.

El contrato correspondiente durará por todo el tiempo que deseen las partes; pero cualquiera de ellas que quiera rescindir, quedará en la obligación de dar a la otra aviso anticipado de treinta días, conforme a la ley.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del día treintayuno de julio de este año se recibirán en la Secretaría de la Gobernación de esta Provincia las propuestas de arrendamiento del solar nacional ubicado en esta ciudad, de 4 metros 40 centímetros de frente por 27 metros 90 centímetros de fondo, y comprendido dentro de estos linderos: Norte, casa y patio del señor Miguel Ángel Grimaldo B.; Sur, casa y patio del doctor Harmodio Arias (hoy de la señora Carmen Madrid de Arias); Este, vía pública; y Oeste, Plaza «8 de Diciembre», valorado en la suma de B. 50.00.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado correspondiente y acompañadas del recibo en donde conste que se ha depositado en el Banco Nacional o su Agencia en esta ciudad, el 10% del valor del solar en licitación.

IMPRENTA NACIONAL

MONTO

DE LOS TRABAJOS QUE LA IMPRENTA NACIONAL HA EJECUTADO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1922.

Secretaría de Gobierno y Justicia.....	B.	471.42
Secretaría de Hacienda y Tesoro.....		518.45
GACETA OFICIAL		563.01
Registro Judicial.....		152.97
Inspección de la Renta de Licores		97.75
Junta Central de Caminos.....		3.98
Banco Nacional.....		9.29
Dirección General de Correos y Telégrafos.....		63.61
Secretaría de Relaciones Exteriores.....		39.12
Secretaría de Instrucción Pública.....		163.76
Almacén General del Gobierno.....		20.59
Presidencia de la República.....		14.96
Secretaría de Fomento y Obras Públicas.....		29.67
Imprenta Nacional.....		436.89
SUMA TOTAL.....	B.	2.590.56

Panamá, Junio 30 de 1922.

El Director,

El Subdirector,

FEDERICO CALVO.

José D. Cajar.

El pliego de cargos puede consultarse en la Secretaría de la Gobernación todos los días hábiles y en hora de Despacho.

Las propuestas serán abiertas y leídas inmediatamente después de la hora señalada, en presencia de los proponentes o de sus representantes, y desde esa hora comenzará la licitación, admitiéndose pujas y repajas verbales si hubiere más de un proponente o dos o más propuestas iguales, hasta la hora de las cuatro de la tarde del mismo día en que se cerrará la licitación, haciéndose por este Despacho la adjudicación provisional.

Son condiciones generales de este remate todas las que establece el artículo 94 de la Ley 33 de 1917 y el 292 del Código Fiscal.

El Gobernador de la Provincia de Colón.

ABELARDO CARLES.

Panamá, 13 de Junio de 1922.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda.—Fiscalía de Cuentas.—Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

El Impuesto sobre inmuebles correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año con que han sido gravadas las fincas urbanas ubicadas en los Distritos de Panamá y Colón, deberá pagarse desde el 1º de Junio hasta el día último del mismo mes en las Oficinas del Alcabala Nacional con un documento de diez por ciento (10%), y sin descuento alguno desde el 1º de Julio hasta el 30 del mismo mes, presentando al efecto el recibo por triplicado que deben solicitar los interesados en esta Oficina, o en la del Liquidador de impuestos de Colón, según el caso.

Pasados esos términos los contribuyentes sufrirán, el recargo que la Ley señala.

JULIO ORGANO,
Jefe de la Sección.

Panamá, Junio 1º de 1922.

30 vs.—30

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Cita, llama y emplaza a Charles Ellsworth Swartz para que comparezca dentro del término de treinta (30) días hábiles, a estar a derecho en la demanda de divorcio que en su contra sigue Mildred R. Seymour Swartz, por medio de apoderado.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1349 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintinueve de Junio de mil novecientos veintidos.

El Juez,

C. L. SEGUNDO.

El Secretario,

Gustavo A. Amador.

6 vs.—1

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez 2º del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza a la señora Medora Rowe para que, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha premovido su esposo William Clark McIntyre.

Panamá, Febrero 22 de 1921.

El Juez,

DARÍO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chanderé.

6 vs.—3.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Cita, llama y emplaza a Anna Lalla para que comparezca dentro del término de treinta (30) días hábiles, a estar a derecho en la demanda de divorcio que en su contra sigue su esposo John Hudry, por medio de apoderado.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1349 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintinueve de Junio de mil novecientos veintidos.

El Juez,

C. L. SEGUNDO.

El Secretario,

Gustavo A. Amador.

6 vs. 5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder del señor Narciso Basto se encuentra depositada una yegua colorada, panda, de regular tamaño, con un lucero y una faja blanca en la cara y marcada a fuego 222, que fue denunciada en esta Alcaldía el día 12 del presente mes por el señor Maximiliano Herrera, por estar vagando por el área de la población sin tener dueño conocido.

Par dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se cita a todo el que se crea con derecho al aludido animal que se presente a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la fecha del presente aviso, que para los efectos legales se fija en lugares públicos del Distrito y se publica en la GACETA OFICIAL.

Capira, Junio 15 de 1922.

El Alcalde,

ABEL ORTEGA.

El Secretario,

Angel M. Alvarado

30 vs.—6

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Fermín Ríos, vecino de este Distrito, residente en el Barrio del Macano, se encuentra depositada una yegua colorada sin dueño conocido y marcada a fuego en la paleta izquierda así: "F".

El semoviente en mención ha sido presentado a este Despacho por el mismo depositario como bien sin dueño conocido, responsable de daños causados en sembranzas.

Se emplaza al dueño encargado para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos comprobando ser el dueño, y si no se procederá al avalúo del animal por peritos y a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal, como lo disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Boquerón, Junio 7 de 1922.

El Alcalde,

R. CANDANEDO.

El Secretario,

Alejandro C. Morales.

30 vs.—4

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Pérez, vecino de este Distrito y residente en Cerro Colorado, se encuentra depositada por orden de esta autoridad una yegua haya-oscura sin dueño conocido y marcada a fuego en la paleta izquierda así: "F".

El expresado animal ha sido presentado ante este Despacho por el mismo depositario, como bien sin dueño conocido.

Se emplaza al que se crea dueño o encargado para que dentro del término de treinta días se presente a hacer valer sus derechos, y si no se procederá al avalúo del referido animal por peritos y a la venta en almoneda pública como lo disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Alejandro C. Morales.

30 vs. 4

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicolás Moreno, vecino de este Distrito y residente en esta cabecera, se encuentra depositada una yegua de color moro marcada a fuego así: J.

El animal mencionado ha sido presentado ante este Despacho por el mismo depositario como bien sin dueño conocido.

Por tanto se emplaza al que se crea dueño o interesado para que dentro del término de treinta días hábiles se presente a hacer valer sus derechos y si así no lo hiciera se procederá al avalúo por peritos y a la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Alejandro C. Morales.

30 vs. 4

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis E. Pábraga, vecino de esta ciudad, se encuentra depositada una novilla de color amarillo claro, marcada a fuego así: (-D-) en la paleta de la pata izquierda, teniendo como señales particulares y adquiridas después del depósito: un cacho bueno, motivado por un accidente y despuñadas ambas orejas a consecuencia de una morriña.

Dicho animal ha sido denunciado como bien vacante por no tener dueño conocido.

Por tanto y para los efectos de que trata el artículo 1601 del Código Administrativo, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL con advertencia de que, si dentro del término fijado por la disposición en cita, no se presentaren reclamos sobre la propiedad del animal, por algún interesado, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Junio 7 de 1922.

El Alcalde,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario,

J. GUILLEN.

30 vs.—4.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tolé,

HACE SABER:

Que en el poder del señor Pacífico Castellón, se encuentra depositado un novillo de segunda taya color arará careto, faldí-blanco, marcado a fuego con cuatro herretes así: En la aña izquierda (R. A.) en el anca izquierda (A. N.) en el anca derecha (A. R.) y en la paleta del mismo lado así (X) sin señal de sangre, cuyo semoviente ha sido denunciado a este Despacho por el señor Teófilo Pineda como bien vacante y sin dueño conocido, el cual se encontraba pastando en las sabanas del «Eladeros» de esta jurisdicción desde hace varios meses.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina por el término de treinta días para que en dicho término hagan valer sus derechos los que se creyeren con derecho al semoviente en mención, pasado los cuales será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Sáquese copia y envíese al señor Gobernador de la Provincia, para que por su conducto sea enviado a la GACETA OFICIAL, para su publicación.

Tolé, Mayo 18 de 1922.

El Alcalde,

ANTONIO ROSAS.

El Secretario,

E. M. Antinori

30 vs.—12

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en poder del señor Roberto Zapata hijo, se halla depositado un caballo color moro sucio, marcado a fuego en la paleta y pampa izquierda figurando una M. y C. 5., el que por no tener dueño conocido y vagar por propiedades ajenas hace mucho tiempo, denuncia como bien vacante, para que el suscrito Jefe de Policía, de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, emplaze a sus legítimos dueños por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, pasados los cuales será vendida en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Expídase copia de este aviso y envíese a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Las Lajas, Mayo 18 de 1922.

El Alcalde,

F. MARCOCCI.

El Secretario,

J. Efraín Sanjurjo.

30 vs.—13

AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha ha sido depositado por esta Alcaldía y sin que hasta el presente se le conozca dueño conocido, un novillo color amarillo candelillo, cachibongo orejano, marcado a fuego en el anca izquierda y aña del mismo lado así: Z. T.

De acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo, se emplaza a los dueños o interesados, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, pasados los cuales, será avalúo y rematado en subasta pública.

Se fija el presente aviso en un lugar público de la Alcaldía por el término legal.

La Mesa, Mayo 27 de 1922.

El Alcalde,

JOSÉ J. ALVARADO.

30 vs.—15.